



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250274000**. ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- Y CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT Y EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DECISIÓN POR HABER SIDO PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR LA APODERADA DE LA PARTE ACCIONANTE CONTRA EL FALLO STC9937-2025, 3 JUL., QUE NEGÓ LA TUTELA DE LA REFERENCIA. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA HOMÓLOGA DE CASACIÓN LABORAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL ACUERDO 06 DE 2002 (REGLAMENTO GENERAL DE LA CORTE) Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **ALICIA MILENA HERNANDEZ ALBARRACIN, HECTOR HERNANDEZ ALBARRACIN Y DIEGO HERNAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN Y DEMAS** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a